



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA



11179/12

(OR. en)

PRESSE 261

PR CO 38

COMUNICADO DE PRENSA

sesión n.º 3176 del Consejo

Agricultura y Pesca

Luxemburgo, 18 de junio de 2012

Presidente **D.ª Mette GJERSKOV**
Ministra de Alimentación, Agricultura y Pesca de Dinamarca

P R E N S A

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 8352 / 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>

11179/12

1
ES

Principales resultados del Consejo

*Por lo que se refiere a la agricultura, los ministros han debatido públicamente el tema concreto del **desarrollo rural** en el marco de la reforma de la PAC.*

*Además, la Presidencia ha presentado al Consejo su **informe de situación sobre la reforma de la política agrícola común (PAC)**.*

*A continuación, el Consejo ha adoptado las conclusiones relativas a la **protección y el bienestar de los animales**.*

*Por último se ha informado a los ministros sobre las **protección de las cerdas en los Estados miembros, la reunión de agricultura del G-20 en México, el proyecto de conclusiones del Consejo sobre la repercusión de la resistencia a los agentes antimicrobianos, un informe sobre producción ecológica y la situación del mercado de la leche y de los productos lácteos**.*

ÍNDICE¹

PARTICIPANTES 5

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

Reforma de la PAC: desarrollo rural..... 7
Reforma de la Política Agrícola Común: informe de situación..... 9
Bienestar de los animales 10
Varios..... 12

OTROS PUNTOS APROBADOS

AGRICULTURA

– Posición de la Unión en la Organización Internacional de la Viña y el Vino 16
– Cooperación de innovación europea para la agricultura 16

LEGISLACIÓN ALIMENTARIA

– Junta Directiva de la AESA: nombramiento de siete miembros..... 17

PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

– Programa de Consumidores 2014-2020..... 17

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

– Diseños de las monedas en euros..... 18

POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

– Seguridad de la aviación en Sudán del Sur (EUA VSEC-Sudán del Sur) 18

INDUSTRIA

– Prescripciones técnicas aplicables a los vehículos de ruedas..... 19

¹ • Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecorrido.
• Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
• Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

PROPIEDAD INTELECTUAL

– Conferencia Diplomática de la OMPI19

PARTICIPANTES**Bélgica:**D.^a Sabine LARUELLEMinistra de Clases Medias, Pequeña y Mediana Empresa,
Trabajadores Autónomos y Agricultura**Bulgaria:**D.^a Svetlana BOYANOVA

Viceministra de Agricultura y Alimentación

República Checa

D. Martin HLAVÁČEK

Subsecretario del Ministerio de Agricultura

DinamarcaD.^a Mette GJERSKOV

Ministra de Alimentación, Agricultura y Pesca

Alemania:D.^a Ilse AIGNERMinistra Federal de Alimentación, Agricultura y
Protección de los Consumidores

D. Robert KLOOS

Secretario de Estado del Ministerio Federal de Alimentación,
Agricultura y Protección de los Consumidores**Estonia:**

D. Gert ANTSU

Representante Permanente Adjunto

Irlanda:

D. Simon COVENEY

Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Marino

Grecia:

D. Napoleon MARAVEGIAS

Ministro de Desarrollo Rural y Alimentación

España:

D. Miguel ARIAS CAÑETE

Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Francia:

D. Stéphane LE FOLL

Ministro de Agricultura y Sector Agroalimentario

Italia:

D. Mario CATANIA

Ministro de Política Agraria, Alimentaria y Forestal

Chipre:

D. Sofoclis ALETRARIS

Ministro de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente

Letonia:

D. Edvards SMILTĒNS

Secretario Parlamentario, Ministerio de Agricultura

Lituania:

D. Kazys STARKEVIČIUS

D. Mindaugas KUKLIERIUS

Ministro de Agricultura

Subsecretario de Agricultura

Luxemburgo:

D. Romain SCHNEIDER

Ministro de Agricultura, Viticultura y Desarrollo Rural

Hungría:

D. György CZERVÁN

Secretario de Estado del Ministerio de Desarrollo Rural

Malta:

D. Patrick MIFSUD

Representante Permanente Adjunto

Países Bajos:

D. Henk BLEKER

Ministro de Agricultura y Comercio Exterior

Austria:

D. Nikolaus BERLAKOVICH

Ministro Federal de Agricultura, Montes, Medio Ambiente
y Recursos Hídricos**Polonia:**

D. Marek SAWICKI

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Portugal:

D. José DIOGO ALBUQUERQUE

Secretario de Estado de Agricultura

Rumanía:

D. Daniel CONSTANTIN

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Eslovenia:

D. Branko RAVNIK

Secretario de Estado del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente

Eslovaquia:

D. Eubomír JAHNÁTEK

D.^a Magdalena LACKO-BARTOŠOVÁ

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Secretaria de Estado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Finlandia:

D. Risto ARTJOKI

Secretario de Estado

Suecia:

D. Eskil ERLANDSSON

Ministro de Asuntos Rurales

Reino Unido:

D. Jim PAICE

Secretario de Estado de Medio Ambiente, Alimentación y Medio Rural

PUNTOS OBJETO DE DEBATE

Reforma de la PAC: desarrollo rural

Los ministros han mantenido un debate de orientación en torno la propuesta de Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural ([15425/1/11](#)) en el marco de la reforma de la PAC ([10687/12](#)).

Los Estados miembros han respaldado en gran medida el principio según el cual la PAC debe contribuir significativamente a abordar los desafíos que suponen el medio ambiente, la biodiversidad, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. Sin embargo, las opiniones de los Estados miembros divergen en cuanto a fijar un umbral en el considerando 28 de la propuesta sobre desarrollo rural, en el que la Comisión sugiere como orientación que los Estados miembros gasten como mínimo el 25% de la contribución total del FEADER a favor de cada programa de desarrollo rural para la mitigación y la adaptación al cambio climático y para la gestión de la tierra. La Comisión ha dejado claro que no se trataba de una obligación sino de una indicación, ya que podría haber Estados miembros que gastasen más y otros menos pero que aún así lograsen alcanzar los objetivos ambientales. Algunas Delegaciones se han opuesto a los requisitos mínimos, mientras que otras han celebrado la propuesta y han sugerido que se establezca una obligación vinculante para todos los Estados miembros. Algunas Delegaciones incluso han solicitado que el porcentaje se aumente al 50%. Cierta número de Estados miembros ha considerado que el ámbito de aplicación debería ampliarse para abarcar entre otras cosas las ayudas al amparo de Natura 2000, la Directiva Marco del Agua y las actuaciones forestales.

Los porcentajes de cofinanciación para las ayudas al desarrollo rural son parte del marco de negociación del MFP (2014-2020). Los Estados miembros han hablado, en términos generales, de la necesidad de un sistema sencillo y centrado para que las actividades financieras permitan lograr los objetivos de la UE de desarrollo rural. En su propuesta, la Comisión contempla un porcentaje único máximo de cofinanciación para la mayor parte de las medidas que aporta el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con solo unas pocas excepciones que podrían beneficiarse de unos porcentajes de cofinanciación más elevados. Algunas Delegaciones han manifestado su apoyo a esta propuesta en su versión actual, mientras que otras han presentado cierto número de sugerencias relacionadas con un porcentaje normal más alto y con porcentajes más altos para las operaciones que ayudan a lograr los objetivos de medio ambiente y de mitigación y adaptación al cambio climático, así como de gestión del riesgo e innovación.

Muchos Estados miembros han solicitado que no se establezca cofinanciación nacional alguna para las transferencias del primer al segundo pilar.

Muchos Estados miembros han destacado también que las medidas de irrigación eran un tema pendiente que aún debe estudiar el Consejo.

La Comisión presentó el paquete de medidas de reformas de la PAC en el Consejo de Agricultura de octubre de 2011. El Consejo ya había debatido las propuestas de Reglamento sobre pagos directos, desarrollo rural y organización común de mercados única durante las tres últimas sesiones del Consejo de Agricultura en noviembre y diciembre del pasado año y en enero de este año.

En marzo de este año, los ministros debatieron la simplificación de la PAC. En su sesión de abril, el Consejo mantuvo un debate de orientación en torno a los jóvenes agricultores, los pequeños agricultores, la ayuda asociada voluntaria y los límites máximos para los agricultores de las zonas con limitaciones naturales específicas, así como a la redistribución interna, la definición de «agricultores activos» y los límites de la ayuda a las grandes explotaciones. En mayo, el Consejo mantuvo otro debate de orientación sobre la ecologización de la PAC. En cuanto a la orientación y reforma de la PAC, además de ese debate de orientación la Presidencia también presentó su informe de situación (véase el punto siguiente).

Reforma de la Política Agrícola Común: informe de situación

La Presidencia ha presentado a los ministros su informe de situación sobre la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) ([8949/12](#)).

En general, los Estados miembros han acogido bien el informe de situación y han considerado que refleja de forma fiel y equilibrada el debate en el Consejo, por lo que puede sentar unos cimientos sólidos para los pasos siguientes del proceso, bajo las Presidencias chipriota e irlandesa. También han tomado nota de que las próximas Presidencias tendrán que ahondar el debate sobre las cuestiones aún abiertas. Algunas Delegaciones han formulado observaciones sobre cuestiones que son importantes para ellas, en particular en relación con los límites máximos de la ayuda, la convergencia de los pagos directos y la ecologización de la PAC.

Este informe de situación destaca los progresos alcanzados durante el primer semestre de 2012 en cuanto a las propuestas de reforma de la PAC. Se redactó bajo la responsabilidad de la Presidencia y sobre la base de las posiciones expresadas en el Consejo y en sus órganos preparatorios durante ese semestre y deja claro que nada está aprobado mientras no esté aprobado todo.

El informe destaca el esfuerzo de la Presidencia, sobre todo en lo que respecta a la mayor flexibilidad, la simplificación y la ecologización. Recoge las principales modificaciones sugeridas para las propuestas de la Comisión, para las que la Presidencia observó un amplio apoyo de las Delegaciones. Las modificaciones propuestas por la Presidencia pretenden resolver cierto número de puntos planteados por las Delegaciones, especialmente para garantizar que la futura legislación sobre la PAC sea viable en la práctica y pueda aplicarse de forma rentable.

El informe determina además para cada una de las propuestas los temas clave que siguen pendientes en junio de 2012, entre otros los que contiene el marco de negociación para el título 2 del marco financiero plurianual (MFP).

El informe distingue entre tres categorías de temas:

- puntos para los que existe un amplio apoyo entre las Delegaciones en cuanto a las modificaciones sugeridas por la Presidencia para las propuestas de la Comisión;
- temas que siguen pendientes en junio de 2012;
- temas incluidos en el marco de negociación del Marco Financiero Plurianual, sobre los que en última instancia decidirá el Consejo Europeo.

Bienestar de los animales

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre la protección y el bienestar de los animales ([10478/12 ADD1](#)). Con motivo de dichas conclusiones, varios Estados miembros han explicado su posición nacional por medio de declaraciones que se consignarán en el acta del Consejo ([10478/12 ADD 2-ADD 5](#)).

Las conclusiones se centran específicamente en los siguientes documentos de la Comisión:

- la Comunicación de la Comisión relativa a la estrategia de la Unión Europea para la protección y el bienestar de los animales 2012-2015 ([5398/1/12](#));
- el informe de la Comisión sobre el impacto del Reglamento (CE) n.º 1/2005 relativo a la protección de los animales durante el transporte ([16798/11](#)).

La comunicación sobre la estrategia de la UE para el bienestar de los animales se presentó al Consejo en su sesión de enero. Ya en aquella ocasión, varios Estados miembros aplaudieron los elementos principales que propone la estrategia, como la aplicación armonizada del marco legislativo en vigor en este ámbito, mantener mejor informados a los consumidores o aprovechar al máximo las sinergias con la PAC. Pero otras Delegaciones destacaron la necesidad de que las medidas garanticen la competitividad global de los agentes de la UE frente a los países terceros que no aplican las mismas normas de bienestar de los animales.

La nueva estrategia cuatrienal pretende mejorar la protección y el bienestar de los animales en la UE, principalmente mediante una amplia batería de medidas que van desde el fortalecimiento de las medidas existentes hasta la posibilidad de establecer un nuevo marco legislativo general para el bienestar de los animales.

En diciembre de 2011, la Comisión presentó al Consejo un informe sobre la aplicación de la legislación vigente en materia de protección de los animales durante el transporte. La UE tiene normas que regulan el bienestar de los animales durante el transporte desde 1977. Una importante actualización de esa normativa fue el Reglamento (CE) n.º 1/2005, relativo a la protección de los animales durante el transporte, que ya disponía la presentación de este tipo de informe.

En él se describen los avances en la aplicación de la normativa de la Unión sobre el transporte de los animales y se indican varias formas de abordar los problemas que se han planteado; pero no va acompañado de una propuesta legislativa. La Comisión ha señalado la necesidad de que determinadas medidas se cumplan correctamente y ha insistido en que hay que armonizar la aplicación de la normativa. En general, el informe ha sido acogido favorablemente, aunque algunas Delegaciones han mantenido su petición de que se continúe la actividad legislativa en este terreno.

El 29 de febrero y 1 de marzo de 2012, la Presidencia y la Comisión organizaron en Bruselas una conferencia conjunta en la que los representantes de los Estados miembros, de la UE y las partes interesadas internacionales debatieron y comentaron la comunicación sobre la estrategia de la UE para el bienestar de los animales. Los resultados de la conferencia se incluyeron en la elaboración de las citadas conclusiones.

El informe, que también se ha utilizado para elaborar las conclusiones, describe los progresos realizados en la aplicación del Reglamento de la UE sobre transporte de animales, y señala varias formas de abordar los problemas que han surgido. Con todo, el informe no va acompañado de una propuesta legislativa. La Comisión ha destacado la necesidad de aplicar correctamente determinadas medidas y ha hecho presión para que se armonice la aplicación del Reglamento en la UE.

La UE tiene normas que regulan el bienestar de los animales durante el transporte desde 1977, con objeto de suprimir los obstáculos técnicos al comercio de animales vivos y permitir que las organizaciones de mercado funcionen correctamente, garantizando al mismo tiempo un nivel de protección satisfactorio para los animales afectados.

La última actualización de la legislación de la UE fue el Reglamento 1/2005 relativo a la protección de los animales durante el transporte, que dispone la elaboración de un informe sobre las repercusiones de su propia aplicación.

Varios

Bienestar de los animales: protección de los cerdos

La Comisión ha informado al Consejo acerca del plazo para los nuevos requisitos sobre bienestar de los animales que establece la Directiva 2008/120 relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos ([10748/12](#)).

En la sesión del Consejo de abril en que se debatió este tema, la Comisión destacó la necesidad de cumplir el plazo para aplicar los nuevos requisitos obligatorios sobre las cerdas gestantes. Afirmó que existe una fuerte demanda de los consumidores respecto de este tema y que debe hacerse todo lo posible para evitar toda distorsión de la competencia entre Estados miembros a partir del 1 de enero de 2013. También se han mencionado las consecuencias que tendría su incumplimiento.

La Directiva 2001/88, que modifica la Directiva 91/630, introdujo nuevos requisitos en relación con la estabulación. Se trata, entre otros, de requisitos sobre la estabulación en grupo obligatoria para las cerdas gestantes y las cerdas jóvenes, el acceso permanente a los materiales para hozar y de nuevos requisitos mínimos sobre revestimiento del suelo. La Comisión se ha centrado en el requisito de estabulación en grupo para las cerdas gestantes y las cerdas jóvenes. Los Estados miembros tienen que aplicar este requisito a partir del 1 de enero de 2013.

Reunión del G-20 (Agricultura) en México

La Presidencia ha informado a los ministros del resultado de la reunión de viceministros o suplentes de agricultura del G-20 que tuvo lugar el 17 y 18 de mayo de 2012 en la Ciudad de México.

La Presidencia mexicana del G-20 había solicitado que los viceministros o suplentes de agricultura elaborasen recomendaciones sobre producción y productividad agraria, como actuación consecutiva al plan de acción de 2011 sobre la volatilidad de los precios de los alimentos y la agricultura, que se presentará a la cumbre del G-20 en Los Cabos (18 y 19 de junio de 2012).

Los participantes en las reuniones de la Ciudad de México reconocieron los considerables progresos alcanzados en la aplicación del plan de acción en cuanto a determinados temas como el sistema de información agrícola (AMIS) o el foro de respuesta rápida (RRF). Con todo, reconocieron la necesidad de seguir trabajando en la aplicación de ese plan de acción. El 18 de mayo de 2012 aprobaron las recomendaciones sobre seguridad alimentaria que se presentarán en la cumbre del G-20.

Las recomendaciones tienen en cuenta el informe preparado por cierto número de organizaciones internacionales, coordinado por la FAO y la OCDE y titulado "*Improving Global Sustainable Agricultural Productivity Growth and Bridging the Gap for small family farms*".

Las recomendaciones subrayan asimismo que el aumento de la producción y de la productividad agrícolas de forma sostenible es uno de los desafíos más importantes con los que se enfrenta el mundo hoy en día.

Resistencia a los agentes antimicrobianos: presentación de las conclusiones

La Presidencia ha informado al Consejo de las repercusiones de la resistencia a los agentes antimicrobianos (RAM) en los sectores de la salud humana y veterinario ([10582/12](#)) y ha informado a los ministros sobre el proyecto de conclusiones sobre este tema, que podría adoptar el Consejo EPSCO en su sesión de 22 de junio de 2012 ([10347/12](#)).

A raíz de la conferencia de la Presidencia titulada "Lucha contra la resistencia a los agentes antimicrobianos: ha llegado el momento de una acción común", que se celebró en Copenhague el 14 y 15 de marzo de 2012, la Presidencia ha sugerido un proyecto de conclusiones del Consejo sobre resistencia a los agentes antimicrobianos.

Los agentes antimicrobianos han reducido sustancialmente la amenaza que suponen las enfermedades infecciosas. Sin embargo, este beneficio está en serio peligro debido a la emergencia y la propagación de microbios resistentes a ellos. Las infecciones causadas por los microbios resistentes no responden al tratamiento, lo que tiene como resultado la prolongación de la enfermedad y un mayor riesgo de muerte. El fallo del tratamiento lleva asimismo a periodos más largos de infectividad, lo que eleva el número de personas infectadas y de ese modo expone a la población en general al riesgo de contraer una cepa infecciosa resistente. Lo más alarmante son las enfermedades que están desarrollando resistencia a prácticamente todos los medicamentos disponibles actualmente. Incluso si la industria farmacéutica intensifica sus esfuerzos por desarrollar inmediatamente nuevos medicamentos de sustitución, la evolución actual sugiere que durante los próximos diez años no habrá terapias eficaces para algunas enfermedades.

En 2008, el Consejo adoptó las conclusiones sobre la RAM ([9637/08](#)) en las que instaba a la Comisión y a los Estados miembros a mantener y mejorar la vigilancia coordinada de la resistencia a los agentes antimicrobianos y del consumo de estos y a aumentar la concienciación del público y de los profesionales de los sectores veterinario y sanitario en cuanto a la RAM, al uso prudente de los antibióticos en los seres humanos y en los animales y a las prácticas para el control de las infecciones.

La Comisión publicó en 2011 un plan de acción contra la amenaza creciente de las resistencias bacterianas que contiene doce acciones que deberán aplicarse en los Estados miembros de la UE y en el que se determinan siete ámbitos en los que más necesarias son las medidas, entre otras el desarrollo de nuevos agentes antimicrobianos o alternativas para el tratamiento ([16939/11](#)).

Producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

La Comisión ha puesto al tanto a los ministros del informe acerca de la aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos ([10575/12](#)).

La Comisión tiene intención de presentar una evaluación más detallada de la aplicación de este Reglamento a finales de 2013, basándose en la evaluación de impacto. Atendiendo a este debate, la Comisión podrá presentar posteriormente propuestas legislativas.

EL Reglamento 834/2007 y sus textos de ejecución son el marco jurídico para los alimentos y la agricultura ecológicos a escala de la UE.

En el momento de su adopción, el Consejo destacó el dinamismo de la evolución del sector ecológico y pidió que en el futuro se revisase cierto número de puntos para los que consideraba conveniente tener en cuenta la experiencia adquirida gracias a la aplicación de las nuevas normas. Estos puntos son los siguientes:

- el ámbito de aplicación del Reglamento mismo;
- la prohibición de utilizar organismos modificados genéticamente (OMG);
- el funcionamiento del mercado interior y del régimen de control.

El informe llega a la conclusión de que en la actualidad es prematuro añadir propuestas de modificación del Reglamento, especialmente en un momento en que la propuesta correspondiente para su adaptación al Tratado de Lisboa aún se está debatiendo en el Parlamento y en el Consejo. Pese a todo, los elementos fácticos que aporta el informe podrían contribuir al debate sobre el Reglamento relativo a la agricultura ecológica.

El informe estima que temas como la simplificación del marco legislativo (siempre que se garantice que no se diluyan las normas), la coexistencia de cultivos modificados genéticamente con la agricultura ecológica en particular, y la mejora del mecanismo de control y el régimen de equivalencia en el comercio de productos ecológicos son puntos clave para las futuras discusiones acerca de la agricultura ecológica.

Situación del mercado de la leche y de los productos lácteos

Las Delegaciones polaca y lituana han informado a los ministros de la situación del mercado de la leche y de los productos lácteos ([11284/12](#), [11295/12](#)).

Como sucedió en la sesión de abril, en la que Polonia ya abordó este tema, algunos Estados miembros han respaldado esta solicitud de Polonia y de Lituania a la Comisión para que tome medidas de mercado en respuesta al descenso de los precios en el mercado de la leche y de los productos lácteos.

La Comisión ha dicho que está al tanto de la situación y sigue atentamente la evolución del mercado de la leche. Basándose en su evaluación de la situación, la Comisión volverá a tratar este tema en la próxima sesión de Consejo en el mes de julio. Ha afirmado estar dispuesta a activar las medidas adecuadas, aparte de las ya instauradas relativas al almacenamiento privado, cuando lo estime necesario.

OTROS PUNTOS APROBADOS

AGRICULTURA

Posición de la Unión en la Organización Internacional de la Viña y el Vino

El Consejo ha aprobado por mayoría cualificada la decisión destinada a establecer la posición que ha de adoptarse en nombre de la UE respecto de las resoluciones que deben debatirse y votarse en el marco de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV). Chequia, Alemania, Austria y Eslovaquia han votado en contra y Luxemburgo se ha abstenido.

La OIV es una organización intergubernamental científica y técnica integrada por miembros, observadores y organizaciones internacionales que tienen una posición particularmente activa en lo tocante al viñedo, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las pasas y otros sectores de productos vitivinícolas.

La Asamblea General –organismo plenario de la OIV– se reúne en general una vez al año, pero pueden convocarse sesiones extraordinarias. La OIV cuenta con 44 miembros, pero entre ellos sólo hay 20 Estados miembros de la UE. La próxima Asamblea General está prevista para el 22 de junio de 2012. Actualmente, la UE no tiene categoría oficial alguna en la OIV.

Cooperación de innovación europea para la agricultura

El Consejo ha adoptado las conclusiones sobre la cooperación de innovación europea (CIE) "Productividad y sostenibilidad agrícolas".

En marzo, la Comisión había informado al Consejo mediante la Comunicación sobre la CIE en productividad y sostenibilidad agrícolas ([7278/12](#)). Varios Estados miembros apoyaron la iniciativa, que pretende reforzar el vínculo entre la agricultura y la investigación para mejorar la sostenibilidad y encarar mejor los retos a los que la agricultura habrá de hacer frente en el futuro.

Para más detalles véanse las [conclusiones del Consejo](#).

LEGISLACIÓN ALIMENTARIA

Junta directiva de la EFSA: nombramiento de siete miembros

El Consejo ha adoptado la Decisión por la que se nombra a siete miembros de la junta directiva de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) en sustitución de los miembros cuyo mandato termina el 30 de junio (10429/12 + 10940/12). Los siete miembros nombrados son los siguientes: Valérie Baduel (FR), Sue Davies (UK), Piergiuseppe Facelli (IT), Jaana Husu-Kallio (FI), Radu Roatis Chetan (RO), Jiri Ruprich (CZ) y Tadeusz Wijaszka (PL).

Asimismo el Consejo ha adoptado una declaración en la que pide a la Comisión que, para los próximos nombramientos a la junta directiva, elabore una lista que contenga un número de candidatos considerablemente mayor que el de los que deban ser nombrados y que permita al Consejo elegir tanto miembros con historial en organizaciones representativas de los consumidores y de otros intereses en la cadena alimentaria, como otros miembros de la junta, tal como dispone el artículo 25.1 del Reglamento (CE) n.º 178/2002.

PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES

Programa de Consumidores 2014-2020

El Consejo ha llegado a un acuerdo sobre una orientación general parcial¹ en relación con el programa de consumidores 2014-2020.

Está previsto que el Parlamento Europeo dictamine en primera lectura en un futuro pleno de este año.

El nuevo programa sucederá al programa 2007-2013 en el ámbito de la política de los consumidores.

¹ Una orientación general parcial es un acuerdo sobre elementos esenciales de un acto legislativo, a la espera del dictamen del Parlamento Europeo y de los debates relacionados con el marco financiero plurianual 2014-2020 de la UE.

El objetivo del programa es garantizar un alto nivel de protección de los consumidores, conferirles mayor capacidad de actuación y colocarlos en el centro del mercado interior. El programa contribuirá a proteger la salud, la seguridad y los intereses legales y económicos de los consumidores, así como a fomentar su derecho a la información y la educación y a organizarse entre sí para salvaguardar sus intereses. Completará las políticas nacionales de los Estados miembros en cuanto a los consumidores.

La Comunicación de la Comisión "Un presupuesto para Europa 2020", de 29 de junio de 2011, proponía asignar 175 000 000 euros (a precios constantes de 2011) al programa de consumidores 2014-2020. La dotación financiera definitiva para la aplicación del programa se decidirá en el marco del presupuesto general de la UE para el próximo ciclo de perspectivas financieras.

ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Diseños de las monedas en euros

El Consejo ha adoptado el Reglamento que modifica el Reglamento (CE) n.º 975/98 relativo a los valores nominales y las especificaciones técnicas de las monedas en euros destinadas a la circulación.

En 2009, el Consejo había aprobado la recomendación de la Comisión que define los principios comunes para el diseño de las caras nacionales de las monedas en euros. Esas normas se integrarán en el Reglamento (CE) n.º 975/98.

POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA

Seguridad de la aviación en Sudán del Sur (EUAVSEC-Sudán del Sur)

El Consejo ha adoptado la Decisión relativa a la nueva misión PCSD para el refuerzo de la seguridad y de la aviación en el aeropuerto internacional de Juba. Simultáneamente ha aprobado el concepto de operaciones para esa misión. Para más detalles véase el comunicado de prensa [11610/12](#).

INDUSTRIA

Prescripciones técnicas aplicables a los vehículos de ruedas

El Consejo ha adoptado la Decisión por la que se aprueban determinadas modificaciones, suplementos y corrigendas del Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que pueden montarse o utilizarse en éstos .

La CEPE desarrolla requisitos armonizados para la supresión de los obstáculos técnicos al comercio de vehículos de motor entre las partes contratantes en el Acuerdo. La UE es parte contratante en el Acuerdo y vota en nombre de los Estados miembros.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Conferencia Diplomática de la OMPI

El Consejo ha decidido adoptar las directrices de negociación actualizadas para la Conferencia Diplomática de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre la protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales que se celebrará en Beijing del 20 al 26 de junio de 2012. El Consejo ha decidido también definir las directrices de negociación para la Comisión, que participará en la Conferencia en nombre de la Comunidad Europea.

La última Conferencia Diplomática de la OMPI tuvo lugar en Ginebra en diciembre de 2000, y se suspendió por falta de acuerdo sobre uno de los veinte artículos del tratado previsto, quedando entendido que la Conferencia se convocaría de nuevo una vez logrado el acuerdo sobre el artículo pendiente, lo que sucedió en septiembre de 2011.